



RESOLUCIÓN No. 006

(Del 19 de enero de 2018)

“Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que podrá participar en el CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL 2018”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL que se llevará a cabo en San José de Costa Rica, Costa Rica del 1 al 10 de marzo del año en curso.
- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- Que las ligas confirmaron por escrito a los deportistas que asistirán al CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL que se llevara a cabo en San José de Costa Rica, Costa Rica del 1 al 10 de marzo del año

RESUELVE

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL que se llevará a cabo en San José de Costa Rica, Costa Rica del 1 al 10 de marzo del año en curso:

CADETES

FLORETE FEMENINO CADETE		
1	Juanita Gualtero Mosquera	Tolima
2	Wendy Fernanda Tenorio	Valle
3	Geraldine Escobar Gallo	Valle
4	María José Figueredo Sierra	Valle

FLORETE MASCULINO CADETE		
1	Tomas Vargas	Bogotá
2	Martin Polanco Barrero	Tolima

ESPADA FEMENINA CADETE		
1	Jaramillo María De Los Ángeles	Valle
2	Rodríguez Quevedo Valentina	Cundinamarca
3	Rojas López Sophia Alejandra	Bogotá
4	Torres Castañeda Karen Ayleen	Cundinamarca

ESPADA MASCULINA CADETE		
1	Juan Andrés Castillo Gutiérrez	Cundinamarca
2	Simón Lombana Martínez	Bogotá
3	Pablo Andrés Zapata	Risaralda
4	Juan Felipe Rincón	Cundinamarca

SABLE FEMENINO CADETE		
1	Jessica Morales Jessica	Valle
2	María Leyva Vanegas	Bogotá
3	Sofía Ramírez Garcés	Risaralda

SABLE MASCULINO CADETE		
1	Nicolás Illera San Emeterio	Valle
2	Julián David Acosta Clavijo	Cundinamarca
3	Camilo Andrés Borondy Londoño	Cundinamarca
4	Samuel Gualtero Cruz	Tolima

JUVENIL 2018

FLORETE FEMENINO JUVENIL		
1	Lina Isabel Chaux Abelló	Valle
2	Laura Sánchez Cerón	Valle
3	Juanita Gualtero	Tolima
4	Sofía Díaz Martínez	Bogotá

FLORETE MASCULINO JUVENIL		
1	Jorge Eduardo Murillo	Valle
2	Andrés Camilo Camayo Rosero	Valle
3	Pedro Sánchez Medina	Antioquia
4	Tomas Vargas	Bogotá

ESPADA FEMENINA JUVENIL		
1	Laura Castillo Gutiérrez	FFAA
2	Oriana Tovar Karaindros	Bogotá
3	Ángela María Tamayo Pachón	Bogotá
4	María De Los Ángeles Jaramillo	Valle

ESPADA MASCULINA JUVENIL		
1	José Stalin Agamez Londoño	FFAA
2	Daniel Santiago Jurado Sossa	Antioquia
3	Juan Andrés Castillo Gutiérrez	Cundinamarca
4	Simón Lombana Martínez	Bogotá



SABLE FEMENINO JUVENIL		
1	Jessica Yolima Morales Linares	Valle
2	Laura López Guarín	Antioquia
3	Karen Dayana Echeverri Aguirre	Risaralda
4	Gabriela Monroy Herrera	Bogotá

SABLE MASCULINO JUVENIL		
1	Pablo Trochez Benítez	Bogotá
2	Mario Daniel Fang Valbuena	Bogotá
3	Camilo Alfonso Mosquera	Bogotá
4	Nicolás Giovanni Gómez Moreno	Cundinamarca

Delegado:

Por definir

Entrenadores:

Sable: Carlos Valencia (Valle)

Espada: Carol Cruz (Tolima)

Florete: Diana Quevedo (Cundinamarca)

Capitán Del Equipo: Diego Echeverry (Risaralda)

Jueces

Por definir

ARTICULO 2. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTICULO 3. A la fecha aún no se han firmado los convenios con los entes gubernamentales por lo tanto la Federación Colombiana de Esgrima no puede financiar ningún gasto de este evento.

ARTICULO 4. Para que los deportistas y árbitros puedan participar en eventos internacionales reglamentados por la FIE, deben pagar la correspondiente Licencia Internacional de acuerdo a los parámetros establecidos en el comunicado 006 del 25 de enero de 2016 y la resolución 002 del 11 de enero de 2018.



Parágrafo 1: Para poder participar en el CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL que se llevarán a cabo en San José de Costa Rica del 1 al 10 de marzo del año en curso la licencia debe estar tramitada a más tardar el día 28 de enero.

Parágrafo 2: Las ligas deben confirmar el pago de las licencias FIE temporada 2017-2018 al correo oficial de la Federación con el fin de habilitar las mismas y proceder con la inscripción.

Parágrafo 3: Las inscripciones se empezaran a realizaran desde el día 19 de enero hasta el 29 de enero en la página de la FIE, se entenderá que quien no haya tramitado la licencia FIE no asistirá y se dispondrá inmediatamente de ese cupo.

Parágrafo 4: Deportista que siendo avalado e inscrito no asista a la competencia deberá pagar la multa FIE.

ARTICULO 5. Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL que se llevará a cabo en San José de Costa Rica del 1 al 10 de marzo del año en curso deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la Selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico o Coldeportes.

ARTICULO 6. Toda persona que integre la delegación que asista al CAMPEONATO PANAMERICANO CADETES Y JUVENIL que se llevarán a cabo en San José de Costa Rica del 1 al 10 de marzo del año en curso debe tramitar la visa para Costa Rica o tener la visa americana vigente.

Parágrafo 1: Las ligas deberán enviar a más tardar el día lunes 22 de enero el listado con nombres, apellidos y numero de pasaporte de los deportistas que requieren la visa de Costa Rica para solicitar la carta de invitación.

Parágrafo 2: El trámite de la visa es personal y es responsabilidad de cada uno de los deportistas.



ARTICULO 7. Todos los deportistas deben presentar su seguro para viaje internacional.

ARTICULO 8. Todos los deportistas menores de edad deben diligenciar el permiso de salida del país y es responsabilidad de la liga verificar que esta autorización sea realizada por los dos padres.

ARTICULO 9. Los deportistas deberán asistir con la sudadera oficial de la Federación Colombia de Esgrima.

ARTICULO 10. Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por el COC, Coldeportes y la FCE en los 5 primeros días hábiles siguientes a la finalización de la competencia.

La presente resolución se expide en Bogotá el diecinueve (19) día del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953